

# EL CATÓLICO.

PERIÓDICO RELIGIOSO, CIENTÍFICO, LITERARIO Y DE VARIEDADES.

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMÉRICA.

Año V—TOMO V |

San Salvador, Domingo 1º de Agosto de 1886.

| SERIE XXII. — N. 254

## EXPOSICION

DE LA MUNICIPALIDAD Y VECINOS DE LA NUEVA SAN SALVADOR,  
A la Asamblea Constituyente, sobre el Proyecto de Constitución.

Soberano Congreso Constituyente :

La Municipalidad y vecinos de la Nueva San Salvador, en vista de la excitativa que ha hecho vuestra Secretaría á todos los ciudadanos de la República para hacer indicaciones acerca de la Constitución que estais llamados á decretar; y convencidos por otra parte de que ejercitamos un legítimo derecho, al manifestaros nuestras opiniones en el particular, nos permitimos exponeros respetuosamente lo siguiente :

Como representantes que sois del pueblo Salvadoreño, en el desempeño de vuestra alta misión, debéis prescindir de vuestras convicciones y opiniones personales hasta cierto punto, y ateneros mas especialmente á lo que exija el bienestar y progreso del país, tomando en cuenta su modo de ser, sus creencias, sus necesidades, sus costumbres y hasta sus preocupaciones. De otro modo, dejaríais de representar al Salvador legítimamente, y vuestros actos, no conformes entonces con las facultades que tácitamente os han sido cometidas, dejarían de merecer la sanción y el respeto de vuestros representados.

La Constitución política de un pueblo debe ser la expresión mas perfecta del modo de ser de ese mismo pueblo; protegiendo su desarrollo y progreso bien entendidos. De allí que haya Constituciones tan diferentes, como lo son los pueblos llamados á ser regidos por ellas; porque lo que para unos es progreso, deja de serlo para otros; y lo que es un bien para éstos, es un positivo mal para aquellos.

Pues bien, si nuestra Constitución política debe estar en armonía con nuestras necesidades y aspiraciones, esto no sucedería, si en vuestras resoluciones os apartais de los sentimientos religiosos que abraza la inmensa mayoría del pueblo Salvadoreño, que es justamente lo que con profundo pesar hemos visto en el proyecto que sirve de base á vuestras deliberaciones.

En primer lugar observamos, que la Comisión redactora olvidando las tradiciones de este país y el uso constante de naciones mas civilizadas que la nuestra, al iniciar su trabajo, quiere prescindir de la invocación á Dios, que es el Supremo Legislador del Universo. Y tan pequeños como somos, ¿ llegaremos acaso á ser mas grandes y mas ade-

lantados que otros pueblos eminentemente cultos, al no seguir su noble ejemplo, no obstante que pretendemos tomar por modelo sus instituciones? ¿ ó será que en nuestra misma pequeñez, creemos rebajarnos y humillarnos al implorar la protección del Todopoderoso, que preside y gobierna todos los acontecimientos humanos? Al aceptarse el proyecto, tal cual se halla publicado, no sabríamos qué pensar de esas grandes y privilegiadas inteligencias, que en todos tiempos y lugares, en igualdad de circunstancias, han empezado por invocar el nombre de la Divinidad.

Notamos en seguida el art. 12 del citado proyecto, que establece la libertad de cultos, sin mas límite que el trazado por la moral y el orden público; y consigna además la prescripción de que ningún acto religioso servirá para establecer el estado civil de las personas.

Como se vé, el artículo citado contiene dos puntos importantes, que trataremos separadamente.

Hace quince años se viene abogando por la libertad de cultos, alegándose como la razón mas fundamental, que mediante ella se favorece la inmigración. Los resultados prácticos contestan mas victoriosamente que nosotros á semejante argumento; y los mismos defensores de aquella disposición, estarían muy lejos de querer justificarla en presencia de los graves inconvenientes, que entrañaría su completo desarrollo. Para mejor explicación, es necesario distinguir entre la libertad absoluta de cultos y la simple tolerancia de aquellos que no se opongan á la moral y al orden público, cuyo segundo concepto presupone una religión protegida por el Estado.

Con la libertad de cultos, el Estado no protege ninguno; quedando toda al cuidado y celo de los que los profesan. Y en este caso, ¿ sería justo que legislándose para el pueblo salvadoreño, el Estado no acordase su protección en favor del culto católico, que profesa la gran mayoría, por no decir la totalidad de aquel, y esto solo porque mañana pudiesen venir algunos que, profesando distinto culto, pretenderían igual protección? ¿ y no es manifiestamente injusto que, concurriendo todos los salvadoreños á los gastos de la administración pública, el Gobierno les niegue la protección y apoyo para el ejercicio de un legítimo y noble sentimiento?

Afortunadamente en esta materia ha sucedido, lo que acontece siempre con las leyes que desatienden las necesidades y costumbres de los pueblos para quienes se dan: ellas caen en desuso. Y así hemos visto, que apesar de las prescripciones



de Constituciones anteriores, los Gobiernos se han visto estrechados á obrar contra las determinaciones de la ley, viniendo en auxilio de las necesidades del culto, ya sea concediendo grandes cantidades para la construcción y reparación de templos, ya eximiendo de derechos de importación á los objetos destinados á su servicio.

Haya pues justicia para todos: que el Gobierno proteja la Religión Católica, Apostólica, Romana que profesan los salvadoreños, y que la ley permita el ejercicio de los cultos disidentes, que no se opongan á la moral y al órden público.

La segunda parte del artículo en cuestión, aunque redactado con evidente artificio, tiene por objeto evitar que el matrimonio religioso produzca los efectos civiles, que desde tiempo inmemorial han venido acordándole nuestras leyes. El hacer objeto de una prescripción constitucional un asunto que por su naturaleza debe ser reglamentado por leyes secundarias, y esto para dificultar en lo sucesivo las reformas de la ley actual del matrimonio civil, por sí mismo demuestra que esta última no está conforme con las manifestaciones de la opinión pública, ni con los legítimos deseos del pueblo Salvadoreño, temiéndose con razón que, exigida imperiosamente tal reforma, se lleve á cabo por una Legislatura ordinaria, que sea un eco mas perfecto del sentimiento nacional.

Sin entrar á disentir acerca del matrimonio bajo su doble aspecto de sacramento y de contrato, nos limitaremos á manifestar, que el establecimiento del matrimonio civil, sobre no traernos la más pequeña ventaja, ha sido altamente pernicioso al bienestar y moralidad públicos. En efecto, la clase desvalida del país, que es la más numerosa, se ha sentido lastimada no solo en sus creencias, sino también en sus intereses materiales, á causa de las mayores erogaciones y la pérdida de tiempo que exige la celebración de aquel acto; y por otra parte, repugnando éste á las creencias nacionales, sucede con demasiada frecuencia que para evitarlo, se prefiere vivir en el concubinato. De aquí la deplorable disminución de matrimonios, como lo comprueba la estadística oficial, y la consiguiente procreación de hijos ilegítimos con todo su triste cortejo de males sociales, por carecer aquellos de la simultánea protección de sus padres, de que indudablemente gozarían en el seno de una familia regularizada. Consideremos por último los males y desgracias sin cuento que sobrevendrían en la familia y en la sociedad, el día que para efectuar el matrimonio prescindamos del vínculo religioso; que, dígase lo que se quiera, en general es la única fuerza que imperiosamente retiene á los cónyuges en su deber.

Los defensores del matrimonio civil nunca han podido alegar otra razón en su apoyo que la conveniencia del registro. Sin desconocer esta ventaja, nosotros contestaremos que ella puede obtenerse mediante el matrimonio religioso con sus efectos civiles, escogitando los medios más adecuados para que el registro civil tenga su debido cumplimiento.

Demostrados los inconvenientes que ha traído el matrimonio civil, nos permitiremos preguntar ¿ha sido causa de iguales ó semejantes males el religioso con sus efectos civiles, tal cual siempre se ha practicado? Responda el buen sentido.

El artículo 32 del proyecto á que nos hemos

referido, después de consignar de un modo general, que la enseñanza oficial será laica, dice por separado que la primera será además de *laica, gratuita y obligatoria*. Es evidente la monstruosidad que contiene esa prescripción, de que la enseñanza primaria sea laica, sin distinguir la oficial de la que no lo es.

¿Y con qué derecho podría la Constituyente arrebatarse á un padre de familia la facultad, que por derecho natural le corresponde de enseñar ó hacer enseñar á sus hijos la misma religión que él profesa? Tal pretensión, sobre exorbitante, es quimérica, por cuanto el poder público jamás llegaría á tener medios eficaces con que llevarla á la práctica.

Por lo que toca á la enseñanza laica costeada por el Estado, sobre los inconvenientes que apuntaremos, ella es contraproducente para el objeto que se proponen los sostenedores de tal doctrina. Es indudable que toda sociedad necesita para su bienestar y moralidad una creencia religiosa; y los gobiernos en lugar de destruirla, deben por su propio bien tratar de fomentarla. Y este deber es mas imperioso, cuando como entre nosotros se trata de la religión cristiana, cuyas puras y santas doctrinas han venido á proclamar y á sancionar los principios de libertad, igualdad y fraternidad, fecundos en bienes para la humanidad y que han venido á servir de base á los gobiernos democráticos.

La prohibición de la enseñanza religiosa en las escuelas públicas de un país católico en su totalidad, como el nuestro, es injusta y de inconvenientes trascendentales. Lo primero, porque el maestro es un funcionario asalariado con las rentas colectadas entre todos los salvadoreños, cuya principal inversión para ser legítima, requiere imperiosamente el desempeño de aquellas funciones que en el particular conduzcan á la mejor educación del pueblo. Lo segundo, porque es mas propio y racional que la enseñanza religiosa sea encargada al maestro de escuela, en quien se supone la instrucción y moralidad necesarias al efecto, que no dejarla encomendada á los padres de familia, que por falta de tiempo ó de competencia, en lo general no pueden impartirla debidamente. De este cambio pueden tener origen las ideas supersticiosas á la falta absoluta del sentimiento religioso, que tantos males acarrea á la sociedad; pues no debemos olvidar, que en la parte ignorante, por no decirlo de un modo mas general, es el sentimiento religioso la salvaguardia del deber y del honor, á cuyo fuero interno jamás alcanza el imperio de la ley civil.

No olvidemos que la religión cristiana es esencialmente bienhechora, ya por los consuelos y esperanzas que lleva al alma en las tempestades de la vida, ya por la conformidad y resignación que produce en el hombre en vista de las desigualdades sociales. Por caridad pues, demos á nuestros conciudadanos una enseñanza tan benéfica bajo todos conceptos!

Nos ha llamado también profundamente la atención, la disposición consignada en el Proyecto, en cuya virtud se continúa prohibiendo el establecimiento de toda comunidad religiosa, sin exceptuar siquiera á las Hermanas de Caridad, institución tan benéfica como respetable, que se halla tan bien acogida por todo el mundo civilizado, y



que entre nosotros mismos se encuentra dispensando su inmensa caridad á las clases más desvalidas del pueblo.

Y nótese también que con esta proscripción absoluta, alejamos de nuestro suelo aquellas otras instituciones consagradas á la enseñanza de la juventud de ambos sexos; las cuales, al amparo de una libertad bien entendida, se propagan con admirable rapidez en todos los países cultos, donde aquellas asociaciones prestan inmensos servicios á la educación.

¡Pero que contraste! al paso que rechazamos instituciones benéficas, quizá porque profesan y propagan nuestra propia religión, admitimos en principio y en la práctica SOCIEDADES SECRETAS, que cargan con la triste reputación de querer combatir aquella; pues una ley positiva les reconoce personería jurídica, y el tesoro público ha hecho erogaciones en su beneficio.

El temor de alargar demasiado esta manifestación y de ocupar muy largo tiempo la atención del Soberano Congreso Constituyente, nos impide pasar en revista otros puntos del mencionado Proyecto, de no menor importancia que las anteriores; y terminaremos manifestando: que aunque talvez nuestras humildes observaciones no merezcan la acogida que pudiéramos esperar, cualquiera que sea el resultado que tengan, siempre nos quedará la satisfacción de haber cumplido un deber sagrado, al mismo tiempo que ejercitado un derecho, que, como á miembros de esta sociedad, indisputablemente nos corresponde.

#### SOBERANO CONGRESO CONSTITUYENTE.

Nueva San Salvador, Julio 19 de 1886.

Demetrio López Guevara, Alcalde, Inés Blanco, Regidor, Manuel J. Zúñiga, Regidor, Carlos Cordera, Síndico, Jorge Medina, M. Gallardo, J. M. Escobar, Lucas Delgado, Domingo Corpeño Meza, Paz Anaya, Luis Solórzano, Onofre Henríquez, Ramón Osegueda, Tranquilino Muñoz, Leandro Zaldaña, Marcelo Blanco, Felipe Portillo, Fermín Ramírez, Tomás Rojas, Benjamín Iraheta, por Felipe Renderos y Julián Iraheta, *Benjamín Iraheta*, Carlos Anaya, Jerónimo López, Esteban Burgos, Onofre Cortés Ciriaco Marmol, Agustín Guadrón, Por Ascención Corpeño y Bernabé Rodas, *Joaquín Flores*, por Eligio Suárez, *Joaquín Flores*, Hilario Gil, Guillermo Martínez, Marcos Zaldaña, Juan Rivera, Pedro Molina, Crescencio Gómez, José María Herrador, Nicolás Valencia, Cipriano Calero, Juan D. Alas, Eduardo Zelaya, Rafael Miranda, Nicolás Escoto, José María González, José Campos, Florencio Rivera, Pio Meléndez, Rafael Grande, Vital Mengívar, A ruego de Florencio González y de Miguel González, *Vital Mengívar*, Antonio Galdames, Antolín Miranda, Manuel Moreno, Felipe Mancía, Por Leocadio Martínez, *Rafael Avalos*, Fortín Rosales, Martín Rosales, Eusebio Gámez, Jacinto García, Manuel Zúñiga, Francisco Gúmen, José María Marquez, Agatón Parada, Abraham Ramírez, Salvador Alfaro, Antonio Aldana, Juan Hernández, Claro García, Paz Rosales, Emeterio Valdéz, Basilio Pérez, Francisco Romero, Damián Ayala, Felipe Osegueda, Manuel López, Dionisio Pineda, Natividad Aguilar, Dionisio Carrillo, Antonio Fernández, Crescencio Menéndez, Ti-

moteo Anaya, Vicente Melara, Baltasar Fuéntes, Apolonio Hernández, Macario Hernández, Victoriano Alfaro, Julio López, Julián Alfaro, Benito Alfaro, Andrés Cabrera, Lorenzo Varela, Guillermo Flores, Salvador Cabrera, Emilio T. Sanchez, José Francisco Varela, Fidel Ramírez, Felipe Morán, Carlos Valencia, Andrés Rivera, Tomás Pérez, Francisco Salinas, Jesús Lara, Felipe S. Espinoza, Isabel Cabrera, Agustín Cabrera, Jesús Martínez, Felipe Guardado, Saturnino Presa, Arcadio Alfaro, Francisco Rodríguez, Gregorio Vásquez, Doroteo Vásquez, Felipe Mercado, Anastasio Mercado, Carmen Chavez, Juan Flores, Carmen Hernández, Jerónimo Renderos, Aquilino Renderos, Joaquin Renderos, Julio Mancía, Doroteo Hernández, Gertrudis Hernández, Tomás Cortés, Luis Cortés, Paulino Alfaro, Mateo Alfaro, Tomás Téñas, Lázaro Rivas, Jesus Gómez, Lorenzo Rivas, Casimiro Huezo, Bernabé Galán, Eustaquio Guzmán, Gabriel Amado, Esteban Ulloa, Félix Vaquero, Alejandro Mancía, Julián Paz Muñoz, Joaquín N. Gomar, Francisco Campos, Manuel Dubón, Antonio Galdámez, Rafael, Castillo, Salvador Cornejo, Santiago Angel, Teodoro Henríquez, Antonio Silva, G. Fuente, Francisco Morales, Juan Sanchez, Patrocino Pérez, Juan P. Salazar, Emilio Rivera, Máximo González, Lucas Anaya, Federico P. Molina, Conce Montoya, Emilio N. Sánchez, Pedro García, Miguel Quinéz, Pedro E. Valiente, Manuel Meléndez, Cesario Guevara, Pedro Paniagua, Eliodoro Sacatales, Valentín E. Cuellar, Lucas N. Cortés, Benigno López, Juan García, Jeremías Pérez, Lucio Hernández, Hipólito López, José María Custodio, Jorge A. Custodio, Manuel E. Monjares, Vicente Orellana, Jesús Delgado, Juan Galindo, Escolástico Burgos, Antonio Gálvez, Por Santos Vásquez, *Antonio Gálvez*, Refugio Cuellar, León Huezo, Ventura Gutiérrez, Florencio Martínez, Desiderio Avilés, Gregorio Rosales, Pedro Mengívar, Remigio López, Lorenzo Burgos, Pedro Abelar, Miguel Chulo, A ruego de *Quastacio Murcia*, *Pedro Mengívar*, Francisco Velasquez, Carlos Valencia, A ruego de Nicolás Mónico, *Francisco Velázquez*, David Martínez, A ruego de Carmen Guadrón, *Pablo Renderos*, A ruego de Matías Luna, *Eduardo Rivas*, Narciso Novez, A ruego de Dionisio Morán, *Aquilino Meléndez*, Antonio Funes, Félix Ochoa, Bernardo Arriaga, Daniel Molina, Marcos Ventura, Gertrudis Rivas, Francisco Avalos, Rafael Martinez, Antonio Arévalo, Belisario Verdugo, Beltrán Rivera, José María García, Zenón Avilés, Desiderio Avilés, Agustín Avilez, Domingo Avilez, Paulino Avilez, Andrés Miranda, Ildefonso Gonzalez, Francisco Rojas, Juan Hernández, Manuel Zúñiga M., Pedro Castellanos, Francisco Gumere, Doroteo Guzmán, Andrés Rivera, Ascención Corpeño Meza, Juan Aguilar, Silvestre Martinez, Miguel S. Ramírez, José Antonio Mata, Nieves Gonzalez, Manuel Vasquez, Damasio Rivera, Margarito Ruiz, Cruz Dimas, M. Orellana, Valentín Montis, Natividad Rivera, Catarino Mena, Enrique Orellana, Doroteo Escalante, Casimiro Rodriguez, Tomás Delgado, Hipólito Mena, León Huezo, Luciano Martínez, Vicente Martinez, Dionisio Morán, Onofre Henriquez, Carlos Ortiz, Crescencio Montis, Joaquín Flores, León de J. Castillo, Francisco Guadrón, Luciano Guadrón.



## EXPOSICION

DE LAS SEÑORAS DE LA POBLACION DE OLOCUILTA  
A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE,  
SOBRE EL PROYECTO DE CONSTITUCION.

Soberano Congreso Constituyente:

Las infrascritas, en su mayor parte esposas y madres de familia, nos adherimos con toda la decisión que nos inspira nuestra conciencia y con la confianza, que nos dá la justicia que poseemos, á la comedia, prudente, sabia y valiente Exposición presentada por las señoras de esa Capital, el 16 de Julio del presente año, siendo nosotras enteramente de los mismos sentimientos de ellas y haciendo nuestras sus palabras.

Soberano Congreso Constituyente.

Olocuilta, Julio 18 de 1886.

Ana Ayala, Jesús Ayala, Marcos Fernández, Isabel Ayala, Catarina Pineda, Manuela Santos, Francisca de Angulo, Manuela E. de Ayala, Dolores Calero, Agueda Escamilla, Jacoba Urrutia, Juana Huevo, Ignacia Domínguez, Manuela Calero, Felipa Escamilla, Silveria Miranda, Isabel E. de Barraza, Estebana Palacios, Gudela Palacios, Josefa Barraza, Magdalena Huiza, Emilia Rodríguez, Manuela Lanuza, Cándida Guadrón, Murcia Mena, Juana Rodríguez, Irene Méndez, Tiburcia Valencia, Saturnina Méndez, Lucrecia Mayora, Teresa Mayora, Santos Lara, Cruz Mijango, Juana Santos, Andrea Ventura, Agustina Blanco, Vicenta Ramírez, Inés Barrera, Margarita Grande, Gerónima Suárez, Juana Cortés, Teodora Grande, María Ayala, Estefanía Ayala, Anastasia Alfaro, Juana Rojas, Jesús Alfaro, Teresa Pérez, Dominga Vásquez, Anselma Alfaro, Tomasa Cailles, Florencia Santos, Higinia Isidro, Francisca Isidro, Teresa de Jesús, Calixta Chávez, Coronada Chávez, Nicomedes Chávez, Marcelina Pérez, Gerónima Salvador, Saturnina Salvador, Paulina Obando, María Gutiérrez, Lucrecia Gutiérrez, Gerarda Domínguez, Lorenza Pérez, Ubalda Amaya, Isabel Escalante, Florencia Domínguez, Manuela López, Juana Manuel, Inés Ramírez, Eugenia Ramírez, Simona García, Petrona Suárez, Isidora López, Balbina López, Paula García, Clara García, Timotea Salvador, Josefa Martínez, Guadalupe Ordoñez, Matea Vásquez, María Chula, Francisca Ramírez, Leona Jirón, Aureliana Pérez, Rosa Pérez, Anastasia Pérez, Tomasa Rosales, Cruz Eduardo, Silvestre Eduardo, Felipa Ramírez, María Jirón, Gordiana Espinoza, Juana López, Dionisia García, Benancia Pérez, Damasia Martir, Josefa Escalante, Silvestre Domínguez, Gregoria Grande, Antonia Barraza, Carmen Castillo, Josefa Escalante, (h.), Olaya Montenegro, Pascuala Vásquez, Salvadora Santos, Antonia Santos, Marcelina Santos, Juana Escalante, Carmen Rodríguez, María Rodríguez, Anastasia López, Bartola Felipe, Damasia Felipe, María Eduardo, Catarina Rodríguez, Marcelina Canizales, Petrona Ordoñez, Prudencia Obando, Teodora Rendo, Josefa Ramírez, Asención Blanco, Teresa Ramírez, Leocadia Felipe, Guadalupe López, Encarnación Miranda, Lucía Ramírez, Josefa Ramírez, Tomasa Alvarado, Jervasia Pérez, Patrocina Rodríguez, Marcelina Funes, Fulgencia Funes, Clara Méndez, Joaquina

Peralta, Juana Jirón, Saturnina Cortés, Florencia Santos, Victoria Ramos, Vicenta Ramos, Teresa Torres, Dominga Mijango, Felipa García, Juana Escalante, Brígida Santos.

## EXPOSICION

DE LA MUNICIPALIDAD Y VECINDARIO DE LA VILLA DE  
NEJAPA, DEPARTAMENTO DEL SALVADOR,  
AL SOBERANO CONGRESO CONSTITUYENTE.

Soberano Congreso Constituyente:

Los infrascritos de ambos sexos de la Villa de Nejapa, habiendo leído detenidamente las hermosas y valientes exposiciones, hechas ante Vos por los Señores y Señoras de la Capital de la República, fechadas el 13 y 16 de los corrientes; se hacen el honor de manifestaros con el debido respeto, que se unen incondicionalmente en todo y cada una de las dos exposiciones citadas, y hacen suyo propio todo lo expresado con tanta verdad como elocuencia, con tanto patriotismo como buena fé, y que habla muy alto en favor de los ilustres hijos de la heroica capital, que por muchos títulos son acreedores y merecen ser atendidos.

Porque á la verdad, la Constitución de un país debe ser el eco fiel, el reflejo más brillante de la ilustración, costumbres, religión y demás adelantos de ese mismo país; debe ser la síntesis de todos los bienes é intereses del pueblo, elevada á su más genuina expresión: debe ser en una palabra la obra magna de la República, que contenga en suma, no la expresión fisonómica de un partido ó bando político, sino los principios puros y los elementos fecundos de un buen Gobierno industrial, progresista, religioso, moral é ilustrado, que al desarrollarse en las leyes secundarias, no choquen de ningún modo con el orden público, con la libertad, igualdad y fraternidad bien entendidas, con la justicia administrada con equidad, con la religión verdadera, con las tradiciones populares y con el carácter general de la nación.

Si una nación es en su casi totalidad protestante, judía, mahometana & católica, es muy lógico y natural que sus edificios públicos, sus instituciones, sus autoridades y representantes en todos los peldaños del poder, deben ser necesariamente protestantes, judíos, mahometanos, & católicos, lo mismo que sus leyes y costumbres, aunque individualmente fuesen de otra religión ó patria; porque al desempeñar su cargo ó empleo, no deben imponer sus ideas singulares, ni exhibirse como particulares, sino como delegados y simples administradores de la cosa pública. Deben deponer en beneficio del bien común sus opiniones y partidos, para ser órganos fidedignos de los intereses del pueblo, porque la nación no debe ser el patrimonio de una familia y menos el monopolio de ningún individuo; lo contrario sería un absurdo en la república.

Hacer una Constitución mahometana para un pueblo protestante y vice-versa, sería un contradictorio, una abierta contradicción incontestable, atendiendo á la cordura, experiencia é ilustración de sus respectivos representantes. Hacer en el Salvador, cuyos habitantes en su casi totalidad son católicos, apostólicos y romanos, una Constitución atea, por ejemplo, sería una apostasía en política . . . por consiguiente, nuestra carta fun-



damental debe estar en perfecta armonía con la Religión de la mayoría, y en consonancia con nuestro modo de ser político y social.

Cada nación á medida que avanza en el camino del progreso, vá pidiendo por sí misma y debe ir llamando los inventos y mejoras de toda clase de otros pueblos, en ayuda de su civilización y cultura. Las naciones por lo regular se asemejan á la vida del hombre en el derrotero de su engrandecimiento; cada edad pide su civilización adecuada. Debemos pues por consiguiente, copiar y traer todo aquello que mejore nuestra situación y sea de utilidad positiva, adaptándolo á nuestro modo de ser político, religioso intelectual y moral, no llevados del prurito de legislar y del espíritu de novedad, plantando en nuestro país, instituciones y leyes impracticables y odiosas, que no se pueden llevar á cabo sinó por la fuerza armada, con daño de la República, menoscabo de la sociedad, retroceso de la familia y envilecimiento del individuo.

Abramos los ojos y demos una mirada retrospectiva á nuestro pasado doloroso, y desentrañemos la raíz emponzoñada de los innumerables males que nos aquejan; la cara y dura experiencia sea nuestra guía al presente, para labrar con esmerada solicitud un porvenir lisongero y bonancible, cimentado en sólidos principios, que hagan la felicidad próspera y pacífica de nuestra querida patria, digna de mejor ventura.

Sí, Señores Representantes, tenemos fé en vuestra ilustración y patriotismo; sed dignos muy dignos de nuestra gratitud y de las bendiciones de la posteridad que cual rocío incorrupto conserve fresco vuestro ilustre nombre, y sea transmitido de generación en generación iluminado con los fúlgidos resplandores e una gloria imperecedera.

Villa de Nejapa, Julio 20 de 1886.

S. C. C.

Lucas Cárcamo, Alcalde depositario—Agapito Juárez, Regidor primero—A ruego del Regidor 3º José Sánchez, *Pedro I. Avelar*—Braulio Jule Moscott, secretario.

Rodolfo Kreitz, Pedro I. Avelar, José D. Meléndez, Vicente Mejía, Candelario Ayala, Celedonio Quintanilla, E. F. Avelar, Andrés Pérez, Juan Herrera, Tránsito Gálvez, José María Grande, Calixto Soliz, Carlos Cucufate, Juan Quijada, Clemente Najarro, Ramón Najarro, Macario Zeledón, Gabriel Ayala, Guillermo Ramos, Rafael Landaverde, Herculano Zeledón, Trinidad Peña, Jorge Soliz, Justo Abaunza, Carlos García, Eliseo Mijango, Isidro Menjívar, Policarpo Enríquez, Anastasio Esquivel, Procopio Bruno, Leocadio Burgos, Félix Bruno, Narciso Bruno, José Casto Quijada, Tránsito Cortés, Francisco Burgos, Francisco Enríquez, Inés Najarro, Bernardo Najarro, Doroteo Salozar, Abraham García, Luis Menjívar, Luis Presa, Manuel Guerrero, Florencio Duque, Mateo Duque, Sebastián Cano, Santiago López, I. Sebastián Orantes, Miguel Peñate, Jesús M. Fuentes, Luis Quijada, Apolio Soliz, Mariano Bruno, Mariano Monterrosa, Antonio Fuentes, Casildo Fuentes, Agustín Quijada, Dositeo Fuentes, Joaquín Cano, Julián Fuentes, Luis Monterrosa, Carlos Loucel, Jesús María Sánchez, Alejandro Urquía, Alejandro González, Julio Zaldaña, Sal-

vador Menjívar, Luciano Avelar, Mateo Villanueva, Pedro Celestino Alvarez, Indalecio Guardado, Hijinio Gálvez, Marcos Ramírez, Juan Castillo, Macario Carpio, Teódulo Mercedes, Justo Aceituno, Eulalio Rivas, Diego Hernández, Tomás Crisosto, Cupertino Rendo, José Molina, José María Rivas, José Najarro, Vicente Najarro, Florencio Menjívar, Victor Gálvez, José Agripito Sánchez, Jesús Durán, Isidoro Menjívar, Fabián Velásquez, Fernando Ayala, Pablo Zelaya, Norberto Sánchez, Juan Aquino.

SEÑORAS.

Rudesinda Avelar, Nicanor Avelar, Leonarda Najarro, Josefa Chica, Paula Avelar, Cristina Cáceres, Cesárea Quijada, Teresa Avelar, Antonia Guardado, (h.), Anselma Zaldaña, Lucrecia Zaldaña, Manuela Lara, Jesús Fuentes, Susana Fuentes, Ignacia Zaldaña, Eusebia Fuentes, María J. Menjívar, Guadalupe Menjívar, Paulina Susubando, Adriana Lara, Julia Lara, Isidra M. de Maldonado, Justa Osegueda, Manuela Sánchez, Balbina Sánchez, Eusebia Sánchez, Jesús Sánchez, Petronila Sánchez, Mercedes Najarro, Sebastiana Quijada, Asunción Quijada, Leonor Najarro, Concepción Roque, Saturnina Roque, Josefa Matínez, Telésfora, Menjívar, Saturnina Chavarria, Adela Franco de Avelar, Guillerma Alvarez de Salazar, Lucía Orantes, Vicenta G. Orantes, Vicenta Orantes, Simona Fuentes, Rufina Fuentes, Josefa Torres, Marcela Orantes, Valeriana Cárcamo, Apolinaria Solís, Ana Quijada, Juana Quijada, Inés Quijada, Eloisa Fuentes, Ignacia Fuentes, Brígida Fuentes, Josefa Fuentes, Catarina Fuentes, J. Joaquina Fuentes, María Orantes de Fuentes, Florencia Ramírez, Francisca González, Teodora González, Lorenza Angel de Menjívar, Rosa Osegueda, Vicenta Osorio de García, Felipa García, Estefanía Aceituno, M. Soledad Guerrero, Eusebia García, Isabel Aceituno, Indalecia Aceituno, Martina Aceituno, Reyes Santos, Luisa Santos, Soledad Guerrero, Soledad Cisneros de Guerrero, Rosario Guerrero, Ana Avelar, Petrona Azúcar, María Azúcar, Angela Esquivel, Antonia Avelar, Concepción Osegueda, Angela Cortés, Teodora Mina, Clotilde Loucel, Leocadia Rodríguez, Agueda Zeledón, Marcelina Linares, Segunda Solórzano de Castro, Mercedes Castro, Ricarda Sánchez, Leona Montoya, Dolores Rivas, Agapita Durán de Osegueda, Rosa García de Rivas, María Montes de Crisosto, Dominga Aceituno de Renderos, Anastacia Lobo, Inés Azúcar, Cru Portillo, Guillerma Quijada, Concepción Quijada, Petrona Quijada, Francisca Chupina de Quijada, Marcelina Chupina, Rafaela Chupina, Feliciano Chupina, Dominga Chupina, Antonia Quijada, Guillerma Barrios, Agueda Choto, Carmen Choto, Serafina Barrios, Cristina Choto, Delia Lara, Juana Zeledón, Cipriana Avelar, Isidra Avelar, Paz Avelar, Cecilia Ana Avelar, Brígida Muñoz de Menjívar, Cupertina Velásquez, Jesús Aceituno, Máxima Velásquez, Susana Velásquez, Inés Mina, Asunción Chiliceo, Antonia Guardado, Zeferina Dueñas, Jesús Cortés de Peña, Gregoria Monterrosa, Juana Quijada, Victoria Juárez, Higinia Juárez, Petrona Osegueda, Petrona Menjívar, Hilaria Alvarado de Mónico, Cecilia Mónico, Segunda Aquino.



**Exposición**

DEL VECINDARIO DE LA CIUDAD DE S. VICENTE  
AL HONORABLE CONGRESO CONSTITUYENTE  
sobre el Proyecto de Constitución.

*Soberano Congreso Constituyente:*

Los infrascritos, vecinos de San Vicente, manifestamos con el mayor respeto á la Honorable Cámara, que desde que conocimos el Proyecto de Constitución y desde que os servisteis pedir que la opinión pública se expresase acerca de él, tuvimos el deseo de exponeros que sus artículos relativos á la religión, son enteramente opuestos al sentimiento general de los salvadoreños.

Sin embargo, creímos conveniente esperar que otras poblaciones más ilustradas y más caracterizadas elevasen su voz antes que nosotros, pues estábamos seguros de que no quedaría departamento, población, ni familia que dejara de protestar contra ellos.

No hemos esperado mucho tiempo. La autorizada voz de las municipalidades y vecindarios de la Capital y de la Nueva San Salvador se ha elevado hasta Vuestra Soberanía, en dos brillantes exposiciones que son el verdadero sentimiento y la palabra más propia del pueblo salvadoreño.

Nosotros, Honorable Cámara, unidos é identificados con los vecinos de aquellas nobles poblaciones, nos adherimos y nos apropiamos absolutamente sus dichas exposiciones, para presentarlas á Vos, Soberano Congreso, juntando nuestros reclamos á sus reclamos, nuestras peticiones á sus peticiones, nuestras protestas á sus protestas.

Nada, solo nuestras firmas, debiéramos agregar á aquellos luminosos escritos: pero, si nos es permitido compendiaros en cuatro palabras nuestra más profunda convicción, os manifestamos: que un Gobierno oficialmente ateo, no es, ni puede ser el representante fiel de un pueblo universalmente religioso; que despojar al matrimonio de su carácter sagrado, es minar por su base la familia y el orden doméstico; que formar una juventud sin creencias, es preparar una horda de comunistas y socialistas que harán desaparecer nuestra patria, como pretenden en la actualidad hacer desaparecer las naciones europeas que arrancaron de sus pueblos la enseñanza de la religión.

Por tanto á Vos, Soberano Congreso, pedimos que, tomando en consideración las exposiciones de la Capital y de la Nueva San Salvador, que desde ahora son y deben reputarse del vecindario de la ciudad de San Vicente, declareis religión oficial la católica, que profesa todo el pueblo; declareis la naturaleza sagrada del matrimonio, derogando la odiosa ley del matrimonio civil; suprimais la enseñanza laica, sustituyéndola con la enseñanza religiosa en todas las escuelas de la República.

Hacedlo así, Soberano Congreso, y estad seguro de que habeis hecho la ventura y la felicidad del pueblo salvadoreño, que os invistió de sus poderes.

Es justicia que pedimos.

Soberano Congreso Constituyente.

San Vicente, Julio 26 de 1886.

Manuel Rafael Reyes, Rafael Pineda, Alejandro Orantes, Pedro Rosales, Carlos Rodríguez, José Antonio Rodríguez, César I. Rodríguez, Coro-

nado Alvarez, Eduardo Alvarez, Ezequiel Alvarez, Carlos Miranda, José Luis Miranda, Miguel Cañas, Manuel Lemus, José Dionisio Herrera, Florencio Rivas, Francisco Miranda, Demetrio Miranda, Agustín Lara, Manuel Cornejo, Filadelfo Montano, Natividad Comayagua, Clemente Mejía, José Salinas, Fernando Villalta, Jesús Ortiz, José A. Merino, José Manuel Hidalgo, Guadalupe Cañas, Antonio José Morán, Eufreciano Siliézar, Francisco Aguirre, Felipe Monto, Daniel Rivas, Leandro Velis, Fernando R. Caminos, Alfonso Morán, Rafael E. Chávez, Bernardo Pacas, Sebastián Zúniga, Manuel Barrera, Manuel Arévalo, José María Marín, Ignacio B. Gómez, José Gómez, Dolores Miranda, Abel Cañas, Timoteo Cerrano, Gabriel de Jesús Rivas, Salvador Pacas, José María Callejas, Manuel Pérez, Antonio Pérez, Manuel Meléndez, José María Ticas, José Inés Ponce, Agapito García, Leandro Lara, Carlos S. Hernández, Romualdo Villalta, Francisco Venites, José Merino, Jesús Venites, Manuel Orellana, Rafael Valdés, Leandro Valdés, Rosa Mendoza, Enrique Miranda, Serapio Hernández, Eulio Hernández, Indalecio Miranda, Eujenio Ramos, Bruno Navarro, Eleuterio Flores, Fernando Roque, Federico Molina, Vicente Galvez, Manuel Rodríguez, Antonio Rodríguez, Eusebio Canales, Felicitó Amaya, Alfonso García, Emilio Amaya, Alfonso Rodríguez, Cesario Molina, Benito Molina, Basilio Hernández, Manuel Argueta, Florencio Siliézar, Pedro Ramírez, Julián Montano, Simón Montano, Francisco Montano, Leandro Castillo, Francisco Dubón, F. Sebastián Hernández, Alejandro Miranda, Manuel I. Villalta, Francisco C. Miranda, Pilar Trejo, Juan A. Cañas, Juan Ayala, Daniel Montano, Manuel Rodríguez, Florencio Panameño, Santiago Panameño, Ramón Rodríguez, Jesús Rodríguez, Miguel Rodríguez, Manuel Rodríguez, Uriel Miranda, Juan Antonio Cereon, Antonio Durán, Lucio E. Natal, Gonzalo Ticas, Braulio Elena, Fernando Zúniga, Arturo Hernández, Juan O. Saravia, Ricardito Pino, Tiburcio Zúniga, Manuel Eugenio Vides, Juan Ponce, Miguel Zúniga, Ignacio Hernández, Miguel Hernández, Enrique Elena, Francisco Saravia, José Molina, Vicente Rodríguez, Indalecio Elías, Gerardo Cañas, Daniel Zayas, Antonio Olivar, Juan Flores, Abel E. Bonilla, José Martínez h. Luis Carbal, Daniel Zúniga, Juan Elena, Pedro Suriano, Braulio Zavala, José Manuel Diaz, Alejo Elena, Manuel Vides, Matías Grande, Nicolás Grande, Antonio Vides, Manuel Vides, Fernando Vides, Juan Vides, Eliseo Villalta, J. Onofre Montano, Venancio Navarrete, Sarvelio Navarrete, Benjamín Navarrete, Francisco Villacorta, Jesús Abrego, José María Bermudes, Tránsito Elena, Gabriel Pino, Juan Parras, Octavio Ramírez, Silverio Pacas, Manuel Hernández, Juan Sosa, Rodrigo A. Miranda, Manuel Sosa, Rodrigo Villalta, Ramón Rosales, Rodrigo Salazar, Crescencio Novoa, Estanislao Sánchez, José Luis Rivas, Salomón Mantán, Lindor Angulo, Joaquín Angulo, Luis Angulo, Tiburcio Cortés, Jorge Ortiz, Manuel V. Montano, Demetrio Montano, José Luis Montano, Eduardo Montano, Juan Montano, Enrique Montano, Eduardo Hernández, Luis Aguirre, Rafael Pino, Salvador Cornejo, Domingo Molina, Tomás Escobar, Cu-pertino López, Eusebio Pérez, Francisco Ló-



pez, Miguel A. Flores, Enrique Molina, Francisco Méndez, Santos Guerrero, Feliciano Carmona, Juan Saballos, Felipe Nuila, Horacio Segundo, Ricardo Hernández, Miguel Saballos, Manuel Grande, Lucio Alvarado, Regino Ayala, Cecilio Salinas, Doroteo Munguía, Juan Ayala, Estanislao Pereira, Aurelio Córdoba, Demetrio Henríquez, José María López, Pedro Arias, Gregorio Chacón, Mariano López, Santiago Suriano, Francisco López, Enrique Hidalgo, Manuel Gómez, Pedro Amaya, Antonio Henríquez, P. Reyes, Fidel Gálvez, Vicente Flores, Guadalupe Miranda, Raimundo Salinas, Ismael B. Angel, Santiago Valcaceres, Gabriel Barrera, Salomón Ramírez, Fernando L. Cañas, Francisco Cañas, Fernando Lara, Fidel Cisneros, Blas Méndez, Anselmo Osorio, Salvador Umaña, Teodoro Montano, Paz Flores, Tomás Hernández, Francisco Ortiz, Gerónimo Yieta, Manuel Azucena, Samuel Henríquez, Antonio Reyes, hijo, Guadalupe Rodríguez, Jesús Molina, Pedro Aguirre, Juan E. Vela, Manuel L. Marín, Rafael Salinas, Candelario Cañas, Vicente Aguirre, Miguel Posadas, Jesús Posadas, Juan Villalta, Juan Vélez, Isabel Gálvez, Benito Molina, Antonio J. Morán, Rafael Molina, Vicente Arriola, José A. Molina, Manuel Mejía, Ignacio de León Mejía, Rafael A. Renderos, Nicolás A. Renderos, Raimundo Reyes, Pedro Revelo, Gonzalo Molina, José Antonio Mata, Matías Garay, Francisco Henríquez, José María Barrera, Eugenio Villalta, José A. Novoa, Venancio Aguilar, Gonzalo Roque, Emilio Serrano, Antonio Cisneros, á ruego de los señores Darío Cañas, Pedro Cañas, Francisco Iraheta, y por mí, *Antonio Alférez*. A ruego de los señores Nicolás Gavidia, Olayo Najarro, y por mí, *David Zelaya*. A ruego de los señores Estanislao Someta, Máximo Rivas, Carlos Montano, Juan de Dios Barrera, Lisandro F. Rodríguez, Antonio Rivas y Doroteo Burgos, *Estanislao Santana*. A ruego del señor Justo Muñoz y por mí, *Natividad Meja*. A ruego del señor Marcos Najarro y Felipe Henríquez, *Cornelio Henríquez*, Manuel Castro, á ruego de los señores Juan Rivas, Paulino Díaz y por mí, *Benancio González*. A ruego de los señores Lauriano Cañas y Manuel Rosales Gálvez, *J. Leon Orellana*. A ruego de los señores Fabián Posadas, J. Luis Pereira, *Margarito Morales*. A ruego del señor Simón Carballo, *J. Antonio Zelaya*, José Angel Flores, Santiago Burgos. A ruego del señor Salvador Gavidia y por mí, *Antonio Navarro*, José Montano, Manuel J. Alvarez.

EXPOSICION  
DEL VECINDARIO DE CHINAMECA  
AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Señor General Presidente:

Vivamente impresionados con la lectura del artº 13 del Proyecto de la Constitución que se vá á emitir, no podemos menos que levantar nuestra desautorizada voz, haciendo las observaciones convenientes acerca de las doctrinas que contiene dicho artículo, como respecto á aquellos que son su consecuencia lógica.

Ya los Señores Redactores de "El Católico" en su artículo de fondo publicado en el número 251, han tratado brillantemente esta cuestión; y por

eso nos limitaremos á explanar algunos conceptos, que nuestra pobre inteligencia nos sugiere, siquiera sea, como una débil protesta lanzada á la faz del mundo, en nombre de los principios que de buena fé sustentamos.

Siendo una Constitución política el código que debe arreglar las relaciones entre el Soberano y sus súbditos, lo mismo que las de estos entre sí, y establecer los principios que han de servir de base á las relaciones amistosas que deben cultivarse entre las naciones con quienes puede entrar en contacto, es preciso que se estatuyan reglas que garanticen el ejercicio de todos los derechos de los asociados, jugando todos el rol que les conviene, sin perjudicar los derechos adquiridos durante un largo período de tiempo.

La sociedad salvadoreña, para quien se legisla, es en su gran mayoría esencialmente católica, y no garantíles exclusivamente el ejercicio de la Religión que profesan, es cometer una flagrante injusticia. Decir que ningún acto religioso servirá para establecer el estado civil de las personas, es privar á los ciudadanos del derecho de libertad, que la misma Honorable Asamblea ostenta y que el Supremo Gobierno Provisorio con todos sus actos administrativos ha protegido.

Para ser consecuentes con nuestros principios, bajo cuya égida flamea nuestra bandera nacional, no debemos precipitarnos hasta el abismo de nuestras desgracias; porque un pueblo no puede encumbrarse al apogeo de su grandeza, sin la protección de la Religión dominante: no puede ser *feliz*, sin la práctica de las virtudes; y por último, no puede *concebirse sociedad sin religión, como no se concibe un mundo sin Dios*. Porque, dado el artículo, tal como está escrito, nos conducirá á la anarquía, desde el momento en que á todas las religiones no se pone más límite que la moral y el orden público, por cierto demasiado débiles para contener á un hombre en el choque de sus pasiones.

La enseñanza laica y la secularización de los Cementerios, corolarios del artículo citado, no han producido los resultados que se esperaban; dando la primera el triste espectáculo de la corrupción de las costumbres que se palpa en nuestra juventud, digna, por muchos títulos, de mejor suerte; y la idea de mejorar los segundos, si se exceptúa en la capital, nos presenta la ineficacia de la ley.

Por no ser muy extensos, no entramos en pormenores; pero abrigamos la esperanza de que, estando á la vista de todos lo que dejamos anotado, toda demostración es por demás.

Convencidos de que el ciudadano Presidente, dando rienda suelta á sus sentimientos religiosos, se servirá atender á nuestras observaciones y hacerlas presente á la Honorable Asamblea Nacional Constituyente, que cuenta en su seno con muy Honorables Representantes de ilustración y honradez notorias, para que se digne tomar en consideración nuestros ruegos, no admitiendo los artículos en el sentido en que están consignados, ó por lo menos, dándoles un sentido equitativo, que no manifestamos porque lo dejamos á las luces de tan Honorable Asamblea.

Concluimos protestando nuestra adhesión á nuestro digno Mandatario, suplicándole que no crea que nos arrastra un fanatismo intolerante, ni



el deseo de poner cortapisas á su buena administración. Porque empapados, como estamos, en nuestros sentimientos cristianos, no habrá ninguna ley que trastorne nuestras creencias, mantenidas vivas con la esperanza en la bienaventuranza eterna, áncora de nuestra felicidad infinita.

Solamente nos inspira el amor á nuestros semejantes, símbolo divino de la sublime caridad.

Chinameca, Julio 19 de 1886.

Tiburcio González, Candelario Pérez, Salomé Jirón, por los señores Cipriano Aguilar, Víctor Flores, Remigio Aparicio, Agapito Hernández, Jerónimo Solórzano, Manuel Solórzano, Mauricio Rodríguez, Alvino Argueta, Urbano Campos, Benjamín Rivas, que no saben firmar *Antonio Campos*, Juan Polio, Tomás Castro, Higinio Pacheco, Ruperto Chávez, Balvino Zelaya, Miguel González, Nazario Hernández, Sinforoso Solórzano, Luciano Torres, Lorenzo Rodríguez, Santos Berríos, Cristóbal Estrada, Federico Vega, Prajedes Martínez, por los señores Julián Hernández, Juan Cerna, Basilio Sánchez, Agapito Pacheco, Alvino Pacheco, Miguel Pacheco, Clemente Solórzano, Francisco Pérez, Jesús Chávez, Dolores Pacheco, Ignacio Pérez, Tomás Campos, Felipe Mejía, Dionisio Guandique, Marcos Chávez, Pedro Chávez, Juan Ramírez, Anaeto Carrillo, Hermenejildo Pacheco, por Concepción Fagnagna y Feliciano Polio, que no saben firmar *Francisco Aparicio*, Inés Campos, J. David Urrutia, Braulio Moreira, por Atanasio Sosa, Candelario Rivera, José Granados, Balvino Cáceres, que no saben firmar *Eulogio Guzmán*, por Catarino Rodríguez, Aquilino Rodríguez, que no saben firmar *Eusebio Elías*, Francisco Mayorga, Vicente Ticas, Miguel Motiño, Luis Cáceres, Manuel M. Quintanilla, Rosa Guevara, Valentín Villegas, por Manuel González, *Atanasio Polio*, Bernabé Cáceres, Timoteo Ticas, Eduardo Villegas, Vicente Garay, Baltazar Quintanilla, Abel Hernández, Manuel Quintanilla, por Pedro León Martínez, Lázaro Marín, que no saben firmar *Tiburcio González*, por Pedro Gómez, Máximo Aparicio, Ignacio Ulloa, Eusebio Ulloa y Juan Matías Marín, que no saben firmar *Francisco Espinoza*, por Rito Coto, *Leocadio Moreira*, por Pedro Gómez, *Camilo Quintanilla*, por Encarnación González, José González, que no saben firmar *Manuel García*, Francisco Gómez, Vicente Quintanilla, por Honorato Guerrero, Encarnación Ramírez, Jacinto Ramírez, que no saben firmar, *Rosendo Vásquez*, por Juan Cuadra Roque, que no sabe firmar *Agapito Martínez*, por Leocadio González, *Tomás Chávez*, Juan Pablo Ramírez.

### Exposición

DE LAS SEÑORAS DE LA CIUDAD DE S. VICENTE  
AL SOBERANO CONGRESO CONSTITUYENTE  
SOBRE EL PROYECTO DE CONSTITUCION.

*Soberano Congreso Constituyente:*

Hace pocos días que las señoras de la Capital y las de la Nueva San Salvador os presentaron dos magníficas exposiciones, reclamándoos los sagrados derechos que la naturaleza acuerda á todos los individuos que se reúnen en sociedad, y que algu-

nos artículos del Proyecto de Constitución niegan ó restringen.

La justicia y la importancia de aquel reclamo, difundido rápidamente por todos los ámbitos de la República, no han podido menos que formar un eco general en todos los corazones salvadoreños. Por lo cual las infrascritas de esta Ciudad de San Vicente, venimos con el mayor respeto ante Vuestra Soberanía á manifestaros, que nos adherimos absolutamente á todas las peticiones, argumentos y protestas expresadas en aquellas exposiciones; que las hacemos nuestras, y las presentamos á Vos, íntimamente unidas á nuestras compañeras de la Capital y de la Nueva San Salvador.

No dudamos, Honorable Cámara, que recibiréis las palabras de las esposas y madres de familia como la expresión más ingenua de la verdad y del bien; pues debeis saber, que es imposible que éllas se engañen ó extravíen, cuando son inspiradas por el amor á sus esposos y á sus hijos.

Bajo esa inspiración indefectible os declaramos, que el ateísmo social, consignado en el Proyecto de Constitución, es no solo un contrasentido, si esa Constitución es para un pueblo religioso y tan religioso como el Salvador, sinó un ataque indirecto á sus creencias, puesto que las priva del apoyo y protección oficial que deben tener.

Si el matrimonio no fuera más que un contrato civil, como lo constituye el Proyecto, es necesario que pueda deshacerse como todos los demás contratos: y para ser lógicos y consiguientes, tendríais que decretar el divorcio, que es la disolución de la familia.

Si excluis de la enseñanza pública la base de la moral que es la religión, ¿cómo serán las generaciones que vengan? Recordad, Señores Representantes, que el mismo Voltaire se espantaba con la idea de un pueblo de ateos, y lo comparaba con el mismo infierno.

Por lo expuesto en estas pocas líneas, y por lo expuesto tan razonadamente en las exposiciones de las señoras de la Capital y de la Nueva San Salvador, que lo son también nuestras:

A Vos, Soberano Congreso, pedimos que, tomándolas en consideración, invoqueis el nombre augusto de Dios al comenzar nuestra Constitución; proclameis la religión del pueblo, religión oficial; devolvais al matrimonio su carácter sagrado; y mandeis que nuestros hijos sean educados en la religión de sus padres.

Es justicia que pedimos. . . etc.

Soberano Congreso Constituyente.

San Vicente, Julio 26 de 1886.

Guadalupe Trigueros, Sara Herrera Figueroa, Cristina Molina, Etelvina Cornejo, Mercedes Herrera, Delfina Echeverría, Mercedes S. de Molina, Beatriz Artiga de Molina, Manuela Merino Miranda, Felícita Xatruch, Manuela Lagos, Abigail Lagos, Angela Galdámez, Emilia Cañas de Ulloa, Luz López, Pilar López, Zara C. de Merchez, Amelia M. de Brum, Francisca E. de Herrera, Isabel Herrera, Mercedes Molina, Elodia R. de Durán, María Concepción Durán, Leonor G. de Marín, Manuela M. de López, Dolores M. de Cornejo, Delfina Cornejo, Juana Ortega, Mercedes Artiga, Rosa V. de Artiga, Jesús Silva de Miranda, Adela Miranda, Belisa Miranda, Concepción Marín, Mercedes Marín, Elena Marín, Anita Aguilar, Luz Oli-



vares, Mercedes Olivares, Mercedes Villacorta, Avelina Revelo, Romualda Martínez, Delfina Rivas, Tomosa, García, Mercedes Ramírez, Ignacia Valencia, Dorotea M. de Artiga, Pepía Medina, Trinidad R. de Revelo, Ernestina Miranda, Manuela Búcaro, Rosa Sánchez, María Josefa Arriola, Jesús López, Enriqueta Artiga, Carmen Artiga, Tránsito Artiga, Josefa Solórzano, Gertrudis Revelo, Carmen Revelo, Octavia Vasconcelos, Teresa Jimenez, Mercedes Flores, Ana de Rivas, Eligia Rivas, Gabriela de Morán, Carmen Morán, Mercedes Morán, Soledad R. de Merino, Guadalupe Marroquín, Fidelia Marroquín, Elisa Oliva de Miranda, Francisca G. de Miranda, Isabel Miranda, Teresa Miranda, Hilaria Miranda, Josefa Miranda, Delfina C. de Cañas, Jesús Cañas, Felipa V. de Jesús, Carmen Morán, Juana Ramírez, Jesús Orantes, Juana Ayala, Engracia Flores, María Josefa Rodas, Pilar Rodas, Amparo Jovel, Emilia Córdova, Josefa Parra, Mariana Contreras, Bertila Contreras, Lucía G. de Aroué, María Teresa de Aroué, Luz de Miranda, Arcadia Miranda, María del Pilar Cañas, Mariana Cañas, Matilde Cañas, Clementina C. de Falla, Dolores Falla, Enriqueta Falla, Luz Falla, Clara Caminos, Josefa R. de Marín, Francisca C. Muñoz, Amalia C. de Molina, Virginia Vasconcelos, Lucila Cornejo, Rafaela Martínez, Tránsito Cañas, Enriqueta Panameño, Simona López, Tránsito Aguirres, Concepción Caminos, Dolores Castro, Amelia Caminos, Hortencia Moreno, Ana Josefa Moreno, Fidelia Carvallo, Mercedes Carvallo, Purificación Pineda, Mariana Pineda, Beatriz Pineda, Josefa Ayala, Virginia Pineda de Reyes, Virginia Reyes, Felícita Alferez, Rosenda Rodríguez, Dolores Meléndez de Baraona, Rosalía Ramírez, Francisca P. de Rodríguez, Dolores M. de Aguilar, Mercedes Paz de Alferez, Adela Rodríguez de Paz, Rafaela Rodríguez de Cornejo, Juana M. de Minera, Manuela Villalta, Octavia Mira Ayala, Anselma Ayala Mira, Guadalupe Rosales, Josefa Ayala Mira, Aurelia Villalta, Marcelina Villalta, Angela Pino, Mercedes Pino, Josefa Pino, Jesús López, Elena López, Rosa López, Adela Rodríguez de Aguirres, Tomasa C. de Suarez, Carmen C. de Pedraza, Hilaria Rosales, Anita Rosales, Manuela Zúniga, Rosa Zúniga, Josefa Zúniga, Rosenda Miranda, Juana Orellana, Dolores Marín, Rosario Rodríguez, Manuela Rodríguez, Ana María A. de Pino, Nicolasa Pino, Josefa López, Gertrudis F. de Martínez, Dolores Canisales, Juliana Cañas, Braulia Mejía de Ponce, Isidora Ponce, Tránsito Ponce, Catarina Ponce, Juliana Rodríguez de Hernández, Vicenta Chica, Inés Hernández de Cerna, Erlinda Rodríguez, Pilar Villalta, Petrona Villalta, Manuela Hernández, Anita Rosales de Ramírez, Valentina Jovel de H., Paula Hernández, Ramona Hernández, Tomasa Suriano, Mercedes Hernández, Mercedes Rodríguez, Gertrudis Rodríguez, Jacinta Gómez de M., Leona Serrano, Telésfora de Pacas, Por Ramona y Concepción López, *Juan Sosa*, Josefa Panameño, Por Aurelia Sosa, *Manuel Sosa*, Guadalupe Paniagua de Mont<sup>o</sup>, Francisca Rosales, Demetria Rosales, Josefa Rosales, Tránsito Merino, Antonia Castillo, Eduviges Merino, Jesús Martínez, Josefa Montano, Josefa Panameño, Soledad Panameño, Antonia Panameño, Pilar Panameño, Juana Panameño, Tránsito Panameño, Micaela Rodríguez Antolina Villalta, Lucía Cornejo, Trinidad Montano, Francisca Chacón, Jacabo Chacón, Gabriela Paniagua, Gertrudis Quevedo, Isabel Ruiz, Bruna Ruiz, Eudomilia Ruiz, Petrona Ruiz, Luisa Miranda, Francisca Mejía, Francisca Fajardo, Josefa Panameño, Petrona García, Josefa Martínez Josefa García, Clotilde García, Jesús Rosales, Ramona Chica de Zúniga, A ruego de Ana María Rodríguez, *Rafael E. Chavez*, Isabel Durán de Marín, Tránsito Guatemala, Remigia Gómez, Ursula Heruández, Candelaria Ortiz, Margarita Pino, Mariana Gómez, María Orellana, Trinidad García de Miranda, Carmen Barrera de Cañas, Petrona Elena, Paula Elena, Teodora Ticas, Tránsito Villalta, Melicia Quintanilla, Tránsito Villegas, Coronada Urbina de Valdez, Antonia Pino, Mercedes Pino, Rosa Pino, Petrona Diaz de Ponce, Gabriela Hernández, de Pino, Luisa Chávez, Rafaela Osorio, Bríjida Jovel, Purificación Osorio, Gertrudis Chávez, Gertrudis Chica de Zúniga, Concepción Zúniga, Margarita Diaz, Agueda Alfonso, Telésfora Cornejo, Leonor Zúniga, Cipriana Zúniga, Pilar Villalta, Catarina Villalta, Josefa Ayala, Lucrecia Zúniga de Pino, Delfina Ayala, Rosa Elena, María Elena, Josefa Elena, Narcisa Ayala, Viviana Hernández, Josefa Mejía, Juana Cruz, Josefa Rodríguez, Apolinaria Rodríguez, Isabel Rodríguez, Isabel Vides, Juana Pacas de Molina, Teresa Ramírez, Clotilde Vides, Estela Vides, Desideria Hernández, Antonia Vides, Petrona Grande, Mercedes Vides, Manuela Grande, Joaquina Grande, Juliana Grande, Anselma Vides, Pabla Hernández, María Josefa Hernández, Esmeralda Hernández, Adela Hernández, Enriqueta Zayas, Beatriz Zayas, Manuela Baraona, Antonia Hernández, Josefa Villacorta, Arcadia Elena, Hilaria Elena, Asunción Elena, Isabel Elena, Bernabé Rodríguez, Jesús Hernández, Isabel Hernández, Enriqueta García de Navarrete, Juana García, Angela Navarrete, Sara Navarrete, Leonor Jaimes, Apolinaria Monteagudo, Gil Avila, Elicia Avila, Trinidad Domínguez de Aguirre, Romelia Mejía, Mercedes Matal, Gertrudis Matal, Juana de Pérez, Bacilia García, Josefa Pérez, Ramona Pérez, Luz Domínguez, Paula Sevallos, Carmen Sevallos, Joaquina Cerro, Leonor Avila, Paula Acosta, Estebana Chacón, Arcadia A. de Henríquez, Leonor H. de López, Dolores M. de Pereira, Josefa S. de Grande, María Mejía, Josefa López, Rosenda Grande, Segunda Grande, Teodora Henríquez, Deonisia R. de Pereira, Avelina Pereira, Gabriela Jovel, Nieves P. de Molina, Coronada Morales, María J. de Rivera, Cayetana Morales, Teodora Hernández, Mercedes Aguilar, Gregoria de Gala, Silveria Cerro, Natividad Jovel, Petrona Salinas, Manuela Salinas, Nicomedes B. de Ayala, Vicenta Ayala, Remigia F. de Salinas, Leonsa S. de Pereira, Patricia S. de Avalos, Antolina S. de Portillo, Leandra R. de Salinas, Josefa J. de Munguía, Julia Ayala, Petrona Ayala, Isidora Ayala, Juana Ayala, Juana Oruego, Eulalia G. de Minero, Dorotea M. de Portillo, Jesús Hernández, Estefanía Contreras, Mercedes Posadas, Pilar Posadas, Alvina Vásquez, Jerbacia Calisto, Pilar Villalta, Segunda López, Juana Hernández, Victoriana García, Concepción Rodríguez, Amelia Oliva de Rodríguez, Arcadia Hernández, Mercedes A. Durán, Dolores Sosa, Eduviges Sosa, Deonisia Sosa, Paula Zaragoza, Salvadora Cornejo, Rosario Rodríguez, Juliana P. de Juárez, Manue-



la Cañas, Gertrudis Cañas, Paula Cañas, Luz Cañas, Martina Asucena, Elena Lara, Agatona R. de Méndez, Mercedes Matal R., Francisca Cañas, Paulina Vela, Aniceta Villalta de Aguilar, Lucía Chica, Teodora Ch. de Navarro, Inés Navarro, Ana-María Navarro, Domíngua Chica, Bernabé V. de Chica, Sabina Ch. de Umaña, Jesús Ch. de Osorio, Clara Ch. de Flores, Nieves Ch. de Aguilar, Mercedes Villalta, Serafina Bernabé, Dolores Obávez, Antonia Villalta, Francisca Chávez, Nicolasa Villalta, María Gacava Angel, Dolores S. de Villalta, Mercedes de Ramírez, Inés Durán, Ramona Caraballo, Carmen López, Eduviges Contreras, Teófila Valcaseres, Victoria López, Isabel López, Juana Ch. de Montano, Matilde López, Rafaela P. de López, Virginia Amaya, Amparo Villalta, Benancia Quintanilla, Gertrudis Cañada, Brígida Cañada, Francisco Mariona, Pilar M. de Cornejo, Isabel de Salinas, Paula Z. de Alvarado, Cecilia Natal, Rosaura Zaragoza, Josefina de la O. Rodríguez, Eugenia Rodríguez, Josefina Rodríguez, Mercedes Rodríguez, Eusebia J. de Ortiz, Ana María Trejo, Pilar Burgos, Manuela López, Dolores L. de Panameño, Margarita M. de Pineda, Pilar P. de Orantes, Victoria P. de Alferez, Juliana G. de Rosales, Simeona Granadaño, Jesús B. de Pacas, Pilar J. de Ochoa, Pilar Molina, Luz Rodríguez, Abelina Ortiz, Rumbalda Ortiz, Jesús C. Montano, Brígida Alferez, Manuela Villalta, Mercedes Villalta, Leona Aguilar, Ester Rivas, Feliciano Hernández, Luz Cornejo, Rosa Cornejo, Jesús O. de Cisneros, Eugenia Cisneros, Nicolasa Bayona, Petrona Bayona, Paulina Bayona, Dolores Pereira, Francisca P. de Varela, Micaela Chica, Magdalena A. de Rosales, Josefina Castillo, Pascuala Castillo, Mercedes Ortiz, Delfina Molina, Gertrudis R. de Oliva, Fermina de la O. de Olivares, Elena Orellana, Eusebia A. de Alferez, Soledad M. de Rojas, Cupertina Burgos, Francisca Burgos, Ceferina Burgos, Máxima Ramírez, Antonia Ramírez, Josefina R. de Acevedo, Mercedes Burgos, Beatriz Burgos, Domíngua B. de Montano, Juana R. de Alfaro, Clara Calixto, Rafaela D. de Ramírez, Agustina M. de Cornejo, Josefina G. de Burgos, Agustina Aguirre, Matilde Hernández, Jacinta Burgos, Juliana M. de Iraheita, María P. de Cornejo, Timotea García, María P. de Zelaya, Refugio Rodríguez, Carmen Herrera, Bartola Artiga, Rita Rodríguez, Audata Alfaro, Enriqueta P. de Muñoz, María Azucena, Rafaela Azucena, Isabel Cerro, Cayetana Lara, Vicenta C. de Henriquez, Herminia Cruz, Angela Reyes, Josefina Matal, Josefina Mejía, María Huevo, Hilaria Morales, Cipriana López, Manuela Domínguez, Refugio Matal, Concepción D. de Aguirre, Tránsito Morales, Juana Zelaya, Socorro Artigas, Josefina Silvas, Juana Lara, Rosenda Funes, Catarina González, Trinidad Orellana, Ignacia Ticas, Florencia Cárdenas, Aleja Aguilar, Juana Rodríguez, María de los Angeles Flores, Julia Villalta, Jesús Cruz, Refugia Enriquez, Andrea Valencia, Julia Barraza, Julia Jovel, Ramona Zelaya, Bartola Artiga, Petrona Silvas, Manuela Santana, Tiburcia Artiga, Reyes Hernández, Rufina Quintanilla, Felicitas Novoa, Feliciano Aguilar, Manuela Merino, Concepción Henriquez, Leonor Henriquez, Pilar Henriquez, Domíngua Romero, Concepción Barrera, Purificación Hernández, Pilar Hernández, Francisca Ausola, Clotilde Jerez, Ramona Aguilar, Gregoria M. de

Cañas, Amparo Vasquez, Narcisa Montano, Mercedes Burgos, Francisca Cañas, Arcadia Valle de Jiquilisco, Secundina Villatoro de Jiquilisco, Salvadora Soza, Gertrudis Chamagna, Antonia Panameño, Josefina García, Mercedes Hernández, Nicolasa García, Mercedes Panameño, Micaela Panameño, Enriqueta Panameño, Josefina González, Sebastiana Vasquez, Tereza Novoa, Crescentina Cañas, Francisca Rosales, Amparo Renederos, Teodora Cañas, Anita Cañas, Concepción Jovel, Ramona Ponce, Rosalía Cisneros, Justa Gálvez, Isabel Gavidia, Margarita Lara, Julia Rosales, Rosalía Fuentes, Leonor Gavidia, Balbina Contreras, Gregoria Cerro, Narcisa Contreras, Juana Rosales, Celsa Martínez, Guadalupe Mariona, Clara Villalta, Francisca Montes, Salvadora Montes, Narcisa Rosales, Dolores Caraballo, Lina Guevara, Jesús Panameño, Elena Jovel, Domíngua Jovel, Dolores Baldonado, Soledad Cañas, María Martínez, Isabel Hernández, Inocente Hernández, Candelaria Marroquín, Elena Molina, María Hernández, Fidelia Flores, Teresa Amaya, Manuela Ovieta, Teodora Huevo, Manuela Merino, María Josefina Huevo, Leonocia López, Antonia Jovel, Eloisa Muñoz, Rosa Cañas, Dolores Urquía, Laudreana Martínez, Eduarda Flores, Eulalia González, Carmen Jovel, Leonarda Molina, Margarita Cernaz, Hilrria Colocho, Ofesiana Jaimos, Juana Jaimos, Dolores Morales, Eusebia Orreo, Isidra Jaimos, Timotea Calderón, Genoveva Cañas, Isabel Reyes, Luz Aceñado, Nemezia Castellanos, Cústula Chicas, Agustina Quintanilla, Battola Quintanilla, Felipa Quintanilla, Mercedes Paz, Manuela López, Carlos Barreiros, Juana Jaimos, Racaela Rivas, Simona Baraona, Irinea Alfaro, Nicolasa Guevara, Refugio González, Carmen Ponce, Soledad Santana, Silveria Najarro, Ignacia Domínguez, Valentina Martínez, Vicenta Rivera, Antonia González, Carmen Villalta, Emilia Miranda, Gregoria Barraza, Adelaida Valle, Petrona Rivas, Santos González, Rosa Barrera, Francisca Chimaco, Antonia Villalta, Felipa Rodríguez, Juana Flores, Irinea Soto, Victoria Orellana, Luz Orellana, Josefina Villalta, Pilar Villalta, Paula Villalta, Vital Villalta, Luciana Zelaya, Emilia Díaz, Lorenza Díaz, Santiaga Meléndez, Manuela Cañas, Francisca Cañas, Angela Cañas, María San Carlos Martínez, Marta Quintanilla, Camila Aguilar, Erculiana Santa María, Fernana Santa María, Felipa Soto, Josefina Mendoza, Rosa Mendoza, Juana Ayala, Jesús Caraballo, Dolores Martínez, Mercedes Pineda, Irene Aguirre, Manuela Ponce, Tránsito Merino, Josefina Gavidia, Bonifacia Quintanilla, Segunda Aguirre, Rafaela Huevo, Nicolasa Ortiz, Jesús R. de Rodríguez, Bernardina Barrera, Antonia Acevedo, Amparo Domínguez, Josefina Domínguez, Anita Varona, María González, Concepción Hernández, Tula Cañas, Luz Cañas, Tránsito Hernández, Rosa Rivera, Rosalía Hernández, Rafaela Ayala, Manuela Guzmán, Rosenda Villalobos, Beatriz Villalobos, Benancia Baraona, Hdefensa Henriquez, Rafaela Pereira, María Carranza, Timotea Villega, Sebastiana González, Josefina Guevara, Dionisia Cabezas, Francisca Ayala, Felipa Burgos, Petrona Pineda, Ricarda Barillas, Coronada Gavidia, Bonifacia Henriquez, Paz Henriquez, Mariana Mejía, Marcos Menéndez, Juana Asencio, Tránsito Ballada-



Catarina Rivera, Dorotea Pineda, Josefa Morales, Micaela Morales, Rosa González, Mariana Méndez, Lorenza Méndez, Bartola Hernández, Gregoria Rosa, Ruperta Panameño, Encarnación Panameño, Concepción Gavidia, Rosalía Suriano, Santos Murcia, Pilar Mejía, Francisca González, Josefa Terego, Lorenza Díaz, Agustina Merino, Tiburcia Balladares, Guadalupe Aguiñada, Pilar Gradas, Jesús Reyes, Gregoria Rodríguez, Josefa Balladares, María Burgos, Pilar Vega, Manuela Montano, Pilar Hernández, Manuela Vela, Valeria Contreras, Gabriela Muñoz, Mercedes Cisneros, Crisanta Molina, Eusebia Merino, Erculana Flores, Gertrudis Paz, Eduvijes Montano, Bernarda Zelaya, Leonisia Torres, Carlos López, Isabel López, Manuela López, Vicenta López, Antonia López, Luciana Torres, Dominga Argueta, Alejandra Cañas, Nicolasa Cañas, Jesús Montano, Francisca Hernández, Mercedes Elías, Rosenda Elías Matea Hernández, Antonia Hernández, Natividad Hernández, Mercedes Suriano, Leandra Villalobos, Sebastiana Hernández, Catarina Villalta, Petrona de León, Josefa Montano, Felipa Ayala, Jesús Pereira Emeteria Escoto, Serapia Cañas, Leandra Villalobos, Policarpa Romero, Sotera Carranza, Amparo Rodríguez, Tránsito Rosales, Eusebia Balladares, Gregoria Artiga, Asunción Maravilla, Antonia Pereira, María Munguía, Tesléfora Orellana, Josefa Cornejo, San Carlos Contreras, Pilar de León, Petrona Cornejo, Juana Calixto, Clara Calixto, Juana Montano, Basilia Ponce, Leonor Najarro, Eligia Ramírez, Juana Rodríguez, Francisca Perdomo, Jesús Revelo de Cornejo, Isabel Cañas de Alvarez, Crescencia Cañas, Dominga Díaz de Cañas, Paulina M. de Miranda, Dolores Alvarez, Encarnación Arias, Nemesia Durán, Tránsito Durán, Paula Jirón, Manuela Najarro, Lorenza Munguía, Juliana Najarro, Rufina Ayala, Ester Renderos, Manuela Renderos, Jil Someta, Ester Rodríguez, Anselma Renderos, Dolores Pines, Bárbara Renderos, Apolonia Granadilla, Paz Flores, Lucía Barrera, Emeteria Pineda, Romualda Rodríguez, Matilde Ramírez, Francisca Rodríguez, Luciana Iraheta, Anaclita Ponce, Guillerma Noche, Jesús Rodríguez, Rosa González, Elena Rodríguez, Felipa Pineda, Josefa Ponce, Inés Someta, Manuela Marineros, Francisca Trejo, Atanasia Gavidia, Josefa Orellana, Nicolasa Flores, Josefa Iraheta, Pilar Montano, Juana María Panameño, Carmen Hernández, Damiana Flores, Juana Ponce, Vicenta Someta, Carmen Ponce, Juana Romero, Cecilia Someta, Concepción Rivas, Cesaria Alvarez, Antonia Baraona, Onofre González, Francisca Rivas, Luz Hernández, Josefa Reyes, Paula Muñoz, Candelaria Ayala, Francisca Ayala, Rosa Molina, Juana Villalta, Pilar Renderos, Josefa Merino, Mariana Ponce, Juana Rodríguez, Juana Quezada, Mercedes Mira, Francisca Hernández, Gertrudis Hernández, Ana María Villalta, Nicolasa Balladares, María de la O. Balladares, María Aguilar, Cacilda Muñoz, Leona Merino, Francisca Merino, Felicitá Muñoz, Petrona Laureana, Tiburcia Muñoz, Jerónima Villegas, Juana Muñoz, María Muñoz, Francisca Orellana, Andrea Zaldaña, Elena Bolaiños, Aurelia Rivas, Juliana Montano, Narcisa Gavidia, Paula Laureana, María Josefa Aguirres, Cruz Rodríguez, Elena Rodríguez, Nicolasa Rodríguez, Marcelina Trejo, Andrea Orellana, Ambrocía Rodríguez, Luisa Corne-

jo, Juana Baraona, Jesús Artiga, Crescencia Montano, Micaela Laureana, Lorenza Laureana, Petrona Carballo, Gertrudis Hernández, Juliana de Panameño, Dolores de Espinoza, Mercedes Panameño, Máxima Vela, Luciana Abrego, Felipa Vela, Dolores de Baraona, Concepción Díaz, Beatris Cañada, Concepción Montano, Carlota Cañas, Carmen Revelo, Amelia Mejía, Dolores Mejía, Angela Mejía, Elena Mejía, Martina Baraona, Mercedes Revelo, Jesús Revelo, Juana Martínez, Lucía Barrios, Fidelity Fortis, Mercedes Villalta, Josefa Villalta, Benancia Barrios, Rosa Ponce, Viviana Maravía, Mercedes Aguirre, Justa López, Isabel Reyes, Nicolasa Reyes, Rafaela C. López, Teodora López, Soledad Enríquez, Segunda Enríquez, Jesús Azucena, Francisca Baraona, Feliciano Baraona, Aurelia Asceña, Jesús Reyes, María Gálvez, Angela Gálvez, Vicenta Reyes.

### SECCION DE LO INTERIOR.

La Sociedad católica de Señoras de San Salvador celebró la fiesta del gran Apostol de la caridad cristiana, San Vicente de Paul, en la iglesia de San José.

La señora Vice-Presidenta y la señorita Secretaria invitaron por medio de una esquela impresa á todas las socias activas, contribuyentes, honorarias y caballeros de la Sociedad.

A las seis y media de la mañana fué la misa rezada de la comunión general, ejecutando la orquesta piezas escogidas durante ella: á las nueve fué la misa mayor, con asistencia de la Sociedad y de muchos otros fieles. El señor Presbítero don Juan de Dios Sandoval pronunció un brillante discurso, sobre el espíritu de caridad que animó todas las obras é instituciones del gran Patriarca de las Hermanas de Caridad.

Por la tarde á las cuatro y media, después de las preces acostumbradas, el Director hizo una instrucción acerca del objeto, organización y espíritu de las Sociedades Católicas; terminándose con la solemne bendición con el Santísimo Sacramento.

Hace ya días que una comisión de la Sociedad de Señoras está preparando muchos niños y niñas con las instrucciones convenientes, para que hiciesen su primera comunión en esta fiesta. No fué posible acabar de alistarlos; por cuyo motivo se ha transferido para cuando estén completamente preparados.

La Sociedad Católica de Señoras tenía ya como especial Patrono á San Vicente desde su fundación, y anualmente ha celebrado su fiesta. Pero este año ha sido mucho más solemne, desde que la Santa Sede lo ha declarado Patrono de todas las instituciones de caridad cristiana, colocándolas bajo su tutelar protección.

La Capilla del Hospicio, que se ha construido con muy buen gusto, fué estrenada el domingo pasado, celebrándose en ella la fiesta de San Vicente de Paul.

Muchas familias de la Capital asistieron á estos actos religiosos, y fueron muy edificadas por la piedad de las huérfanas, y por el orden y devoción que hubo en todos ellos.

El M. I. señor Vicario Capitular hizo la bendición de la nueva Capilla, y la habilitó para los actos del culto.



**Toda la prensa de Centro-América**, con excepción de dos ó tres órganos del radicalismo, ha aplaudido el decreto de la Asamblea de Guatemala vindicando el principio de igualdad.

"La Asamblea, dice "La América Central", de Honduras, inspirándose en los principios de igualdad que garantiza la Constitución guatemalteca en su artículo 19, que permite á toda persona la libertad de entrar, permanecer en el territorio de la República y salir de él, denegó su aprobación al decreto gubernativo de 6 de Enero de este año, que, á más de las penas ordinarias, imponía la de extrañamiento á los Ministros del culto, cuando se hiciesen reos de delito común ó militar; y prohibía al propio tiempo, de una manera absoluta, á los Ministros del culto católico, procedentes de otras partes, su ingreso á la República.

"Los Representantes del pueblo entienden, que la libertad no es ni debe ser patrimonio, ni exclusivo derecho de una parcialidad política; sino que sus benéficos principios deben alcanzar á todos los asociados, sin negar á ninguno la participación de los derechos que brindan sus instituciones.

"Esto se acentúa más tratándose de estos países, en donde nos esforzamos todos los días, aun con el sacrificio de nuestras pequeñas fuerzas, por implantar y dar perfeccionamiento á las ideas del verdadero republicanism, que implican la igualdad de derechos y de obligaciones, de una manera precisa é imprescindible."

**Condolencia.**—El apreciable señor don Baltazar Castro ha sufrido hace pocos días, el acerbo dolor del fallecimiento de su querido hijo Miguel, cuando contaba apenas cuatro años de edad.

El desaparecimiento de un hijo, precisamente en la edad en que las gracias y las primeras manifestaciones de su amor forman el encanto y las ilusiones mas gratas á sus padres, es para estos el mas agudo de los dolores. Todo un porvenir halagüeño desaparece á su vista; las esperanzas mejor fundadas se desploman y se abisman en la misma tumba.

Sin embargo, para los padres de familia que, como el señor don Baltazar Castro, tienen la inmensa dicha de conservar en su corazón viva la fé, ese dolor no es sombrío ni desesperante, como lo es para el incrédulo. La luz de la Religión reflejando sobre los sepuleros les comunica cierta transparencia misteriosa, que les permite ver á sus hijos inocentes al otro lado, en un mundo mejor, gozando una felicidad mas completa que la que su amor paternal pudiera apetecer para ellos.

Esa satisfacción no solo tempera y calma su dolor, sino que llena plenamente el vacío abierto en su corazón por la ausencia material. Porque no es muerto el hijo, que vive en el cielo; no es perdido, lo que se posee seguramente en la eternidad.

Pero como la fé, aunque consuela y santifica los dolores del corazón, no embota ni extingue los sentimientos naturales, ofrecemos al señor Castro y á su apreciable familia nuestra condolencia mas sincera, por el fallecimiento de su tierno hijo.

## SECCION DE VARIEDADES

### FRASES NOTABLES.

Ahora se cree generalmente entre los liberales, que para ser verdadero liberal, es necesario ni men-

tar á Dios, ni cumplir ninguno de los deberes que el hombre tiene con su Creador.

El Presidente de la República de Chile, una de las más avanzadas de la América del Sur, en el discurso de apertura del Congreso Nacional de este año, no lo creyó así. Al contrario, después de haber expuesto las buenas relaciones de Chile con los demás gobiernos y la tranquilidad y adelantos en su administración interior, dice estas notables palabras :

"Por tan señalados favores debemos á la Providencia rendidas gracias, y yo se las tributo muy especialmente, ya que durante los cinco años que me ha cabido el honor de Gobernar la República, he logrado terminar la guerra exterior y asegurar la paz, y ya que en el interior la tranquilidad pública no ha sido perturbada por un solo momento. . . ."

Un Presidente de República, que excita á las Cámaras legislativas á dar gracias á la Divina Providencia por los beneficios concedidos á la Nación, y que él mismo se las dá especialmente, por ser el medio de que se ha valido para realizarlos, hará desternillar de risa á los liberales de Centro-América.

Sin embargo ese Presidente es liberal, y la República que preside es una de las que mejor comprenden las libertades populares.

Luego, ó nuestros liberales han arribado al *non plus ultra* de la civilización, ó aquellos grandes políticos no saben lo que hacen.

## COMO SE TRATA A LOS OBISPOS EN LOS ESTADOS-UNIDOS.

El Arzobispo de Nueva Orleans, Ilmo. Señor Leray, hizo una visita de ceremonia á la fragata de guerra, "Almirante Barroso", del Brasil, surta en aquel puerto.

El comandante Luis de Saldhiao de Gama, noble Representante del Brasil, recibió con todos los honores debidos al Ilmo. Señor Leray. Una salva de diez y nueve cañonazos le saludó al llegar á bordo; los marineros todos desde las verjas, el pabellón del Brasil flotando al aire, el capitán Alexandrino Faria de Alencón, los oficiales, los aspirantes de marina, los bravos soldados y al frente de todos el Comandante, de grande uniforme, se inclinaron respetuosamente ante el alto é ilustre dignatario de la Iglesia.

El Ilmo. Señor Leray iba vestido de Arzobispo y acompañado de los Rvmos. Rouxel y Saintourens, y del Señor Cónsul del Brasil en Nueva Orleans.

## El Catolicismo en Bolivia.

A consecuencia de la Encíclica *Humanum genus* del Señor León XIII, contra la Masonería, el Presidente de la República de Bolivia ha tomado toda clase de precauciones para preservar el ejército del contagio de la secta.

"La Patria", diario de aquel país, ha descrito la grandiosa manifestación popular que se verificó en la Capital, para felicitar al Jefe del Gobierno; el cual declaró su resolución de *no abandonar jamás la religión de sus antepasados*, añadiendo que el Gobierno tiene el firme propósito de sostener la Religión Católica, y que él y el pueblo, gobernante y gobernados, no le apartarán jamás de las sanas doctrinas.